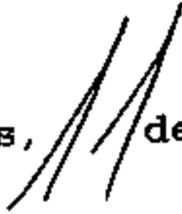


RESOLUCIÓN
N° 1264/95

EXPEDIENTE N° 23.255/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.1404

Buenos Aires,  de septiembre de 1995.-

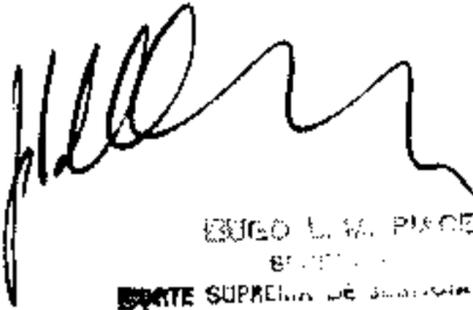
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, en la causa caratulada "Gutiérrez Ballejo Teófilo y Veliz Ángel s/ Inf. Ley 23.737" Expte. G-05/95, solicita el reintegro de viáticos y pasajes para los testigos ORRU, Federico (L.E. 7.046.065); REYNOSO, Damián (L.E. 8.218.444); ROJAS, Esteban (L.E. 16.979.525) y RAMOS, Eduardo (D.N.I. 11.725.714) con motivo de haberse trasladado desde sus respectivos domicilios (Confr. fs. 1) a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate que se celebró el día 24 de agosto ppdo., todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán viáticos conforme el detalle obrante en la planilla de fs. 1, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta) desde los domicilios consignados en aquella planilla, para todos los testigos mencionados, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas de juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría, a sus efectos.-


EUGENIO L. M. PASCENTINO
SECRETARIO GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO